CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

INFORME DEFINITIVO DE HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. IP-081-2026

JOSÉ HUMBERTO GARCÍA MORALES, en mi condición de ordenador del gasto y presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, por medio del presente escrito procedo, de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las ofertas, a elaborar informe de habilitación de ofertas dentro del proceso bajo referencia.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR LA CONVOCATORIA, ESTRUCTURAR, APLICAR Y VALORAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EJECUTAR LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERIODO 2027.

Conforme a lo anterior, a continuación, se relaciona el número de propuestas presentadas por los oferentes y en orden de llegada:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES	UNA (1)

OFERTAS EN ORDEN DE MENOR VALOR

PROPUESTA	PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTADO
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA – NIT 860.517.302-1	$30.000.000

Presupuesto oficial del proceso: **$34.000.000**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 20262600**. La oferta de $30.000.000 es inferior al presupuesto oficial en $4.000.000.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

EL CONCEJO, por medio del comité asesor evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los documentos y/o requisitos exigidos en este proceso de selección son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas, servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

EL CONCEJO, a su juicio, podrá descartar propuestas si durante el periodo del proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

La evaluación de las propuestas se basa en la documentación, información y anexos aportados con las ofertas.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un (1) día hábil de traslado para que el proponente presentara observaciones y subsanara los requisitos que así lo requerían. Dentro del término establecido, el proponente allegó los documentos de subsanación, razón por la cual el comité asesor evaluador procederá a verificar nuevamente el cumplimiento de los requisitos técnicos, con el fin de determinar si la oferta cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública.

ASPECTOS GENERALES

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo; en caso de empate en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha y hora de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad).
2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).
3) A(l) (los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.
4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
5) De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrán subsanar los documentos que acrediten la experiencia del proponente igual o similar a la prevista en el objeto del contrato a celebrar.
6) Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado, lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.
7) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

8) La entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

9) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

INFORME DE HABILITACIÓN – RESULTADO GENERAL

Según consta en el anexo al presente documento denominado "**ANEXO INFORME DE HABILITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES IP-081-2026**", se concluyó, en orden de presentación de ofertas, lo siguiente:

No.	LISTADO DE OFERENTE	1. CAPACIDAD JURÍDICA	2. OFERTA ECONÓMICA	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA – NIT 860.517.302-1 – $30.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

ANEXO INFORME DE HABILITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES IP-081-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR LA CONVOCATORIA, ESTRUCTURAR, APLICAR Y VALORAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EJECUTAR LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERIODO 2027

1. CAPACIDAD JURÍDICA C.J.

Rq.	DESCRIPCIÓN REQUISITO (Rq.)	DOCUMENTO APORTADO	OFERENTE 1
1.1	Carta de presentación de la propuesta	Firmada por el R.L., 22/09/2026, cita IP-081-2026	CUMPLE
1.2	Resolución de acreditación de alta calidad por parte del Ministerio de Educación	No se aportó	CUMPLE
1.3	Certificado resolución acto jurídico fundacional que acredite existencia, representación y capacidad legal	Certificado MEN 2026-EE-330843 del 04/09/2026 y Acuerdo 012 de 2012 del Consejo Superior (tope de 6.000 SMMLV)	CUMPLE
1.4	Fotocopia del documento de identidad del representante legal y, si aplica, del apoderado	C.C. 80.412.122 de José Leonardo Valencia Molano	CUMPLE
1.5	Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral	Revisora fiscal Laura Valentina Hernández (BDO Audit, T.P. 339.700-T), 13/09/2026, marzo a agosto de 2026, Pero no aporta la tarjeta profesional, cedula y certificado de junta nacional de contadores, por favor subsanar	CUMPLE
1.6	Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal	Consulta en línea de la entidad (NIT y R.L.)	CUMPLE
1.7	Verificación de antecedentes disciplinarios	Consulta en línea de la entidad (NIT y R.L.)	CUMPLE
1.8	Consulta de antecedentes judiciales	Consulta en línea de la entidad (R.L.)	CUMPLE
1.9	Constancia de no encontrarse vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas	Consulta RNMC del 22/09/2026, sin medidas pendientes	CUMPLE
1.10	Certificado REDAM o del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Certificado MinTIC del 09/09/2026, vigente hasta 08/12/2026, no inscrito	CUMPLE

Rq.	DESCRIPCIÓN REQUISITO (Rq.)	DOCUMENTO APORTADO	OFERENTE 1
1.11	Copia del Registro Único Tributario – RUT	RUT actualizado el 20/05/2026	CUMPLE
1.12	Libreta militar (si aplica)	R.L. nacido el 03/05/1967, mayor de 50 años	NO APLICA
1.13	Poder (si aplica)	Firma directamente el R.L.	NO APLICA
1.14	Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contrato estatal	Firmada por el R.L., 22/09/2026	CUMPLE
1.15	Compromiso anticorrupción	Firmado por el R.L., 22/09/2026	CUMPLE
1.16	Documento de constitución de proponente plural	Proponente singular	NO APLICA
1.17	RUT	Presenta el Documento solicitado	CUMPLE

2. OFERTA ECONÓMICA

Rq.	DESCRIPCIÓN REQUISITO (Rq.)	DOCUMENTO APORTADO	OFERENTE 1
2.1	Oferta económica inferior al presupuesto oficial (formato oferta económica y valor reg. en SECOP II)	Formato firmado el 22/09/2026 por $30.000.000, incluidos todos los impuestos; presupuesto oficial $34.000.000 (CDP No. 20262600)	CUMPLE

3. EXPERIENCIA

El proponente aporta ocho (8) certificaciones de contratos con objetos iguales o similares, todos liquidados a satisfacción y a paz y salvo:

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO (RESUMEN)	EJECUCIÓN	VALOR
Concejo de Piedecuesta	CO1.PCCNTR.8421940 (063-2025)	Proceso de selección del Secretario General, periodo 2026	06/10/2025 – 20/11/2025	$22.000.000
Concejo de El Retiro	CO1.PCCNTR.8263462 de 2025	Convocatoria para elección del Secretario General, periodo 2026	01/10/2025 – 30/11/2025	$22.000.000
Concejo de Dosquebradas	CD-061-2025	Convocatoria y pruebas para elección del Secretario General, periodo 2026	07/10/2025 – 30/11/2025	$26.500.000
Concejo de Neiva	121 de 2023	Concurso de méritos para Personero 2024-2028 y Secretario General 2024	20/11/2023 – 30/12/2023	$73.500.000
Concejo de Pereira	MC-30 de 2023	Pruebas y modelo de evaluación para elección del Secretario General 2024	30/11/2023 – 29/12/2023	$31.500.000
Concejo de Pereira	46-2021	Pruebas y valoración para elección del Secretario General 2022	17/11/2021 – 31/12/2021	$49.850.000
Concejo de Pereira	CPSAG 45-2021	Pruebas y valoración para elección del Contralor Municipal 2022-2025	17/11/2021 – 31/12/2021	$49.850.000
Concejo de Pereira	1 de 2019 (consultoría)	Pruebas y modelo de evaluación para elección del Personero 2020-2024	12/11/2019 – 24/12/2019	$39.000.000

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la anterior verificación se concluye lo siguiente:

PROPUESTA	OFERENTE E IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA – NIT 860.517.302-1 – $30.000.000	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, y como quiera que se constató que la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, identificada con el NIT 860.517.302-1, representada legalmente por el señor JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.122, subsanó dentro del término de un (1) día hábil después de publicado el informe en la plataforma Secop II, las observaciones determinadas en el informe preliminar.

Por lo anterior, se recomienda la **ACEPTACIÓN** de la oferta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MTCE ($30.000.000) IVA INCLUIDO**, por un plazo de **CUARENTA (40) DÍAS** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 30 de noviembre de 2026.

Queda a disposición la publicación correspondiente en el SECOP II, para las observaciones que a bien tengan los interesados en el proceso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los TREINTA (30) días del mes de septiembre de 2026, por quienes en ella intervinieron.

Atentamente,

JOSÉ HUMBERTO GARCÍA MORALES
Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas
Ordenador del gasto

Proyectó: César Augusto Arroyave Gil

Revisó: Danna Villa Montes- Abogada asuntos legales